

Expte 25341

La Plata, 21 de noviembre de 1996.-

ORDENANZA 8711

ARTICULO 1º: Designase con el nombre de JOSE MARIA PRADO, a la Avenida 51 desde calle 20 a 23.-

ARTICULO 2º: Exeptúase de lo dispuesto en la [Ordenanza 2280](#).

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, procederá a descubrir una placa con la presente distinción en el domicilio del Señor José María Prado, en acto público a celebrarse el día 10 de diciembre del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.-

ARTICULO 5º: De forma.-